


PRESENTA INICIATIVA

Va Morena por 'sellar' veto a la Corte en reformas a la Constitución

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma para "sellar" el veto a la Suprema Corte para pronunciarse e ir contra las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso.

"Debe quedar plasmado en la ley que 8 ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo".

—Victor Chávez / NACIONAL / PÁG. 40

PRESENTA INICIATIVA

Va Morena por 'sellar' que la Corte no actúe vs. reformas a Constitución

El diputado Sergio Gutiérrez dice que ya está en la Carta Magna, pero "debe quedar plasmado en la ley que ocho ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo"

PAN: "Más alejado de los principios de la izquierda mexicana no puede estar"

VÍCTOR CHÁVEZ
vchavez@elfinanciero.com.mx

El grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma para 'sellar' el veto a la Suprema Corte para ir contra las reformas constitucionales aprobadas por el Congreso.

Dice que está clara en la Constitución su incompetencia, pero argumenta que "debe quedar plasmado en la ley que ocho ministros no pueden suprimir la voluntad del pueblo".

A través de su diputado Sergio Gutiérrez Luna, vicepresidente de la cámara, presentó un proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que "busca establecer con claridad los alcances y competencias de la Suprema Corte".

Se trata—explica la iniciativa—de reafirmar que las controversias que este órgano jurisdiccional debe resolver son aquellas que surgen en su interior o dentro del Poder Judicial.

Esto debido a que la Corte se pronunció por revisar la reforma judicial "cuando está imposibilitada para hacerlo", sostiene.

El legislador explicó que "en particular, la Suprema Corte no tendrá facultades para conocer controversias relacionadas con reformas o adiciones a la Constitución".

Gutiérrez Luna subrayó que la legitimación democrática de la mayoría del pueblo, representada en los Congresos, reformó la Constitución con las reglas que están estableci-

"Busca establecer con claridad los alcances y competencias de la Suprema Corte"

SERGIO GUTIÉRREZ LUNA
Diputado de Morena

consideró que la reforma es esencial para evitar interpretaciones ambiguas sobre las competencias de la Suprema Corte, reafirmando la autonomía del Poder Judicial y garantizando que su actuación no interfiera con las funciones del poder constituyente permanente, encargado de llevar a cabo las reformas constitucionales.

La modificación—dijo—también refuerza la estabilidad institucional del Poder Judicial, al evitar que la SCJN sea utilizada en disputas de carácter político o ideológico. "Las reformas constitucionales, como expresiones de la soberanía popular, no pueden ser objeto de controversia judicial ante la Corte", puntualizó.

El morenista también explicó que el proyecto de decreto destaca la necesidad de delimitar las competencias de la SCJN, garantizando que su función se limite a la resolución de controversias internas, lo que contribuirá a la transparencia y la seguridad jurídica.



La reforma subraya el respeto al principio de supremacía constitucional y el equilibrio entre los poderes del Estado. “Debemos fortalecer el Estado de derecho, asegurando la independencia y objetividad del Poder Judicial”, indicó.

Desde el PAN, el vicecoordinador en San Lázaro, Federico Döring, calificó la iniciativa como “un chiste” y criticó que Morena “escupe en la memoria de la historia de quienes abrieron el camino de la democracia con esta iniciativa”.

“Es de récord Guinness la machincuepa que se pretende aventar el diputado Gutiérrez Luna, al proponer que la Corte no pueda revisar reformas constitucionales”.

Recalcó que “más alejado de los principios de la izquierda mexicana no puede estar”.

FOCOS

Decisión. El pasado jueves, el pleno de la Corte aprobó, con 8 votos a favor y 3 en contra, analizar controversias contra la reforma al Poder Judicial y verificar si estos cambios a la Constitución tienen validez.

Reacción. La ministra Lenia Batres acusó a la Corte de dar “un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado”.

Respuesta. El ministro González Alcántara aclaró a Lenia Batres sobre el supuesto golpismo que: “Estamos actuando con fundamento en una ley emitida por el propio Congreso de la Unión”.



San Lázaro. Los legisladores Gerardo Fernández Noroña, Sergio Gutiérrez Luna y Carlos Ramírez Marín, el 1 de octubre.



Decreto que reforma de forma no formal, que se adiciona y modifica un párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, expedido por el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, del Grupo Parlamentario de MORENA.

El que suscribe, diputado federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 5, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La presente reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación tiene como objetivo primordial asegurar que existe un respeto estricto a lo dispuesto en los artículos 30, 81, 133 y 136 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma o adiciones a la Carta Magna.

Este ajuste es necesario para clarificar las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en su función de órgano jurisdiccional.

Uno de los aspectos más relevantes que motivan esta reforma es la necesidad de establecer con mayor claridad que las controversias que la SCJN debe conocer y resolver son aquellas que surgen entre los propios Poderes dentro del Poder Judicial de la Federación y, aquellas que surgen con otros Poderes de la Unión, deben sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el artículo 105 de la Constitución General.

Esta especificación busca evitar interpretaciones ambiguas que puedan extender indebidamente la competencia de la Corte hacia áreas que no le corresponden, como la revisión o invalidación de reformas constitucionales de fondo y forma, cuya competencia es exclusiva del Poder Constituyente Permanente, como representante de la Soberanía Popular.

Al acotar los contenidos a aquellas de carácter "interno", se reaffirma la naturaleza independiente del Poder Judicial y se evita que su jurisdicción interfiera con otros ámbitos propios a su estructura y competencias.

Propuesta.

Iniciativa para poner límites a la actuación de la Corte, presentada por el diputado Sergio Gutiérrez Luna.

Esta especificación busca evitar interpretaciones ambiguas que puedan extender indebidamente la competencia de la Corte hacia áreas que no le corresponden, como la revisión o invalidación de reformas constitucionales de fondo y forma, cuya competencia es exclusiva del Poder Constituyente Permanente, como representante de la Soberanía Popular.